



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 17 de junio de 2022.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de junio del año 2022, con el voto UNANIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Oficio N° 087-2022-FERCAMH-HVCA/P, de fecha 16 de junio del 2022, el presidente de la Federación Regional de Criadores de Camélidos Andinos de Huancavelica – FERCAMH, presenta el expediente administrativo, solicitando al Consejo Regional para su aprobación y financiamiento, que tiene un presupuesto de S/. 426,306.00 soles o en parte, por el Gobierno Regional de Huancavelica, para la implementación del Plan de Trabajo del X Festival Internacional de Camélidos Sudamericanos Perú - 2022, a realizarse en fecha 29 de julio, al 02 de agosto del 2022, en la ciudad de Huancavelica; el Oficio N° 045-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-DORCAMS, de fecha 15 de junio del 2022, remite el Director de la Dirección Regional de Camélidos, al presidente de la Federación Regional de Criadores de Camélidos Andinos de Huancavelica – FERCAMH, asunto remite Plan de Trabajo del X Festival Internacional de Camélidos Sudamericanos del Perú – 2022, y un anillado conteniéndola Resolución Ministerial N° 0202-2022-MIDAGRI, antecedentes, Acta de desarrollo de reunión, Reglamento interno, Aspecto administrativo, presupuesto analítico y programa.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas, por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 17 de junio de 2022.*

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, asignar la disponibilidad presupuestal, para la implementación del Plan de Trabajo del X Festival Internacional de Camélidos Sudamericanos Perú - 2022, a realizarse en fecha 29 de julio al 02 de agosto del 2022, en la ciudad de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

